

Acaip

PATERNIDAD

NUEVO RETRASO

EL GOBIERNO VUELVE A APLAZAR POR QUINTA VEZ

LA AMPLIACIÓN DEL PERMISO

**El Gobierno carga de nuevo la conciliación familiar
sobre la mujer**

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 9007, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152 Fax: 915178392
E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es

Página 1 de 3

Acaip

PERMISO DE PATERNIDAD POR NACIMIENTO, ADOPCIÓN O ACOGIDA **EL PADRE VUELVE A TENER MENOS RESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DE HIJOS**

Estimados compañer@s:

De nuevo se produce el aplazamiento de la ampliación del permiso de paternidad. El Gobierno ha decidido **“retrasar un año más” la ampliación del permiso de paternidad** a cuatro semanas (ahora son 15 días naturales) **y lo ha prometido para 2015**, a pesar de que tras ganar las elecciones en noviembre de 2012, se comprometió a poner en marcha esta medida para el 1 de enero de 2013, según consta en el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para ese año.

Se trata de una iniciativa que prometió en su día el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero en la Ley de Igualdad de 2007 y **que viene retrasándose desde 2010**.

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2015 recoge una modificación de la Ley de 2009 de ampliación de duración del permiso de paternidad en casos de nacimiento, adopción o acogida, para transformar su redacción y cambiar la fecha de puesta en marcha de 2015 a 2016.

Así, en una de las disposiciones finales del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) previsto para 2015, se recoge lo siguiente:

<<PROYECTO PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2015>>

NUEVO RETRASO AMPLIACIÓN PERMISO DE PATERNIDAD

Disposición final novena.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 9007, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152 Fax: 915178392

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es

Acaip

Modificación de la Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en casos de nacimiento, adopción o acogida.-

Se da nueva redacción a la disposición final segunda de la Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida, que queda redactada como sigue:

«Disposición final segunda.

La presente ley entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2016.»

→ **ANTECEDENTES.-**

En octubre de 2009 el Gobierno del PSOE **aprobó la ampliación a “cuatro semanas” el permiso de paternidad**, estableciendo la fecha de 1 de enero de 2011 para su entrada en vigor.

La Ley 9/2009¹ procedió a la modificación, entre otros preceptos legales, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Se modificó la letra a del artículo 30.1 de la Ley 30/1984, que quedará redactado en los siguientes términos:

*"Por el nacimiento, acogimiento, o adopción de un hijo, **cuatro semanas**² a disfrutar por el padre a partir de la fecha del nacimiento, de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución judicial por la que se constituya la adopción".*

La presente Ley entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2011, según se establecía en su disposición final segunda.

Desde **Acaip** nos preguntamos **¿Hasta cuándo tendremos que seguir esperando?**. Ahora a esperar hasta 2016 y quizás...

¹ Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida.

² El Congreso de los Diputados ha aprobado ampliar de 15 días a cuatro semanas el permiso de paternidad a partir del 1 de enero de 2011. Dicha norma contemplaba **alargarlo a cuatro semanas de forma progresiva hasta 2013**.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 9007, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152 Fax: 915178392

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es